

# Estudios en traducción jurada y jurídica en el continuum de la reexpresión en español\*

<https://doi.org/10.22395/csye.v12n24a15>

**Juan Felipe Zuluaga Molina**

Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

[juanf.zuluaga@udea.edu.co](mailto:juanf.zuluaga@udea.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0001-8751-4992>

Los estudios sobre traducción oficial y jurídica en Colombia son aún incipientes. Las pocas iniciativas que han surgido a lo largo de los años se han centrado en trabajar reflexiones o indagaciones (Bernate, 2014; Clavijo, 2011; Pérez, 2019; entre otros), usualmente desde el derecho comparado para el caso de la jurídica; y aspectos sociales y de descripción demográfica para el caso de la jurada u oficial<sup>1</sup> (Quiroz, Gómez y Zuluaga, 2013; Quiroz y Zuluaga, 2014; Quiroz, Zuluaga y Gómez, 2015; Zuluaga, 2020; Zuluaga y Herrera, 2021). A esto se le suma que, en general, la traductología en Colombia es un área que aún lucha por su posicionamiento y presenta diferentes retos y problemáticas para su proyección y permanencia. El presente texto presenta el resultado de la publicación de dos dossiers: uno en el número 23 y otro en el 24, en los que se habla sobre Traducción jurídica, pero sobre todo sobre Traducción oficial o jurada.

En ambos dossiers, a modo reivindicatorio, se problematizan, en forma de apuesta editorial, tres grandes exploraciones y respuestas a los vacíos antes expuestos: en primer lugar, el de aportar al área de la traducción jurídica y juramentada desde reflexiones que vinculan o reconocen elementos del contexto colombiano; en segundo lugar, se trata de dos ediciones de traducciones

---

\* Cómo citar: Zuluaga Molina, J. F. (2023). Estudios en traducción jurada y jurídica en el continuum de la reexpresión en español. *Ciencias Sociales y Educación*, 12(24), 363-369. <https://doi.org/10.22395/csye.v12n24a15>  
Recibido: 25 de septiembre de 2023.

Aprobado: 30 de octubre de 2023.

<sup>1</sup> “Jurado, juramentado, oficial, certificado, licenciado o autorizado”, entre otras, son todas designaciones—usualmente adjetivales— válidas para referirse al grupo de profesionales al servicio de la traducción o interpretación de documentos que van a surtir un carácter institucional o tendrán un valor institucional importante declarado por la institución que solicita su traducción. En Colombia, la denominación “oficial” es la que aparece en la legislación y la que se usa cotidianamente para referirse a estos profesionales. En esta obra, se usarán indistintamente con el fin de permitir que se observe esa pluralidad y variación lingüística en los textos, lo que, a su vez, da cuenta del genio de los traductores-autores y, en ocasiones, de sus posturas sobre la traducción oficial desde la denominación que escogen.

de artículos de revista previamente publicados en el mundo, más específicamente, Estados Unidos, Irlanda, Italia, Brasil y Polonia; en tercer lugar, todos los artículos, sin excepción, fueron traducidos por estudiantes en formación del único pregrado en traducción entre lenguas orales que se ofrece en Colombia: el de la Universidad de Antioquia, en Medellín. Para ilustrar mejor los tres puntos anteriores, la presente introducción hace eco de (a) aportes de estos dossiers a la traductología colombiana, (b) revisión general del contenido de los mismos y (c) propuesta de proyecto de aula desarrollado por los estudiantes de tercer año del pregrado en traducción que dio como resultado el trabajo que se presenta en estos dossiers.

### **Sobre la ausencia de investigación en traducción jurídica y jurada en Colombia**

En el área de traducción, para pocos es un secreto que no ha habido muchas reflexiones, en el seno de los departamentos de lingüística y de estudios interculturales, que aborden el tema de la traducción jurídica u oficial. Los que hay han sido sobre todo iniciativas de colectivos que han encontrado en la subdisciplina del derecho comparado una posible línea de profundización y de investigación. Sin embargo, lo que se ha hecho ha tenido eco en los pocos lugares o entornos en los que se ha compartido y, curiosamente, algunos estudios se han desarrollado en zonas distantes a Colombia —aunque haya sido sobre asuntos del país— y se tiene muy poco registro sobre el asunto (véase Acevedo, 2018, p. ej. con su investigación sobre el Acuerdo de paz realizado en Ginebra, Suiza). Aportar desde las tradiciones europeas y anglosajonas a las problematizaciones sobre asuntos jurídicos y de la traducción oficial *traduciéndolas* es un primer paso, en nuestra opinión, hacia la invitación a que más investigadores se centren en esta línea de profundización y encuentren inspiración.

Ambos dossiers incluyen notas al pie realizadas por los traductores de los artículos. En ellas se introducen indagaciones y paralelos interesantes con la realidad del contexto colombiano. Durante ese proceso de comentar las traducciones, se pidió a los reescriptores que usaran referentes existentes o verificables para probar sus argumentos y aportes y, en todos los casos, las indagaciones apuntan, cada vez más, a activar la escena traductológica o al menos lingüística en un área de tan alto impacto como lo es lo jurídico y oficial. El recorrido por anotaciones sobre datos demográficos, términos conflictivos e incluso el aporte al análisis contrastivo de varios de los capítulos a la terminología jurídica colombiana dan pie a pensar en la productividad de un trabajo de traducción adaptado y contextualizado como el llevado a cabo para la consecución de este producto. De hecho, estos dossiers son en esencia una provocación para que se observe cómo, a través de la traducción filológica de estudios realizados en otras esferas, se contribuye al crecimiento de la traductología colombiana, por

ejemplo, a través de la aportación de un metalenguaje sobre traducción jurídica y jurada *contextualizado* a Colombia.

## **Un recorrido por el mundo, pero también por asuntos importantes de la traductología jurídica y jurada**

### ***Presentación del dossier del número 23***

El primer dossier problematiza tres grandes asuntos de la actividad profesional: reflexión profunda del paradigma normativo de la actividad profesional en el sistema polaco, aspectos culturales de la traducción de registros civiles portugueses (Brasil) al francés y viceversa, y percepción sobre felicidad y satisfacción en el contexto laboral de traductores jurados eslovacos. Este viaje por Eslovaquia, Polonia, Brasil y Francia/Canadá es interesante no solo porque poco se ha dicho sobre estos países y la traducción a estas lenguas/culturas en la literatura especializada en Traducción en Colombia, sino porque son un aporte normativo, práctico y psicológico al estado de una actividad con una alta influencia en las relaciones internacionales.

El primer artículo que publicamos en ese dossier fue originalmente publicado en la revista *Research in Language*, una revista polaca sobre lingüística e investigación en esta área. Como elemento diferenciador de este artículo, nos interesa comentar que este fue publicado o escrito (según se indica en la publicación original) en polaco y luego fue traducido al inglés. El artículo presenta un recorrido y reflexión exhaustivos por la legislación europea y polaca relacionada con la traducción oficial y las implicaciones que estas legislaciones o normativas, así como las prácticas u omisiones de quienes se dedican a esta actividad, podrían tener consecuencias de diferente índole para los países o usuarios inmiscuidos en el servicio. El artículo es una invitación contundente y clara a legislar y regular de forma más estricta la profesión y es un llamado al consenso en la comunidad europea para los profesionales y sus productos.

El segundo artículo fue originalmente publicado en francés, pero escrito por traductoras brasileñas. Este apareció por primera vez en la revista *Mutatis Mutandis*, revista de traductología de la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia. El artículo presenta una serie de reflexiones en torno a dificultades presentes en la traducción de actas de nacimiento o registros civiles de Brasil hacia el francés. El recorrido histórico que presenta este estudio es un aporte de interés para la comunidad académica de la traducción e interpretación oficial puesto que sienta bases terminológicas y léxicas en los pares de lenguas francés-portugués que bien podrían servir, debido al esfuerzo de los estudiantes que realizaron esta traducción, para las combinaciones francés-español y portugués de Brasil-español.

El tercer y último artículo que se presenta en el dossier fue publicado por investigadores eslovacos y se centra en un estudio cuantitativo —con algunos apuntes cualitativos— sobre la percepción en torno a felicidad y satisfacción en el trabajo de traductores eslovacos en diferentes funciones públicas o privadas dentro de la Unión Europea. El estudio, que fue escrito en inglés y publicado en la revista *Meta* de Canadá, es a su vez una reflexión profunda sobre las formas de relacionamiento de los traductores con sus empleadores y consigo mismos. Es más, una conclusión importante del estudio es que a mayor independencia en el desempeño de la actividad (libertad, si se quiere) mayor satisfacción o felicidad.

Tanto el viaje por los países representados en los estudios —Brasil, Francia, Canadá, Eslovaquia, Polonia—, como el recorrido por los países en los que se publicaron —Polonia, Colombia y Canadá—, son alegóricos de un interés creciente por hacer ciencia sobre esta modalidad y de la acuciante necesidad de poner la mirada sobre la forma cómo esta actividad remunerada se practica en la región.

### ***Presentación del dossier del número 24***

En este segundo aporte, se empieza con una sección dedicada a dos aportes de investigación sobre traducción jurídica. En el primer caso, el capítulo titulado “Investigación en traducción jurídica: un marco multiperspectivo y de métodos mixtos para la traducción jurídica”, escrito por la traductóloga polaca Łucja Biel y traducido por Steven Leiva y Mariana Hincapié, realiza un recorrido exhaustivo por diferentes obras y reflexiones desde lo epistemológico y lo metodológico para sentar las bases hacia un desarrollo metodológico en investigación en traducción jurídica que sea consistente con las particularidades de esta subárea o subdisciplina. El capítulo es provocador, ya que hace un llamado a actitudes más abiertas y multiperspectivas para aproximarse a objetos de estudio relacionados con la traducción jurídica.

En el segundo caso, las traductoras Susana Herrera y Yurany Romaña retextualizan “La traducción de textos jurídicos: perspectivas interlingüísticas e intralingüísticas”, un texto escrito por Maurizio Gotti. El texto refleja reflexiones históricas sobre los valores y dificultades culturales en la traducción e interpretación de textos jurídicos y hace una invitación explícita a lecturas y comprensiones más extensas al enfrentarse a este tipo de encargos de traducción. Por su parte, las traductoras fueron osadas al proponer paralelos entre los sistemas jurídicos explorados y el colombiano e indicar problematizaciones interesantes para reiniciar discusiones o indagaciones de investigación en esta subdisciplina.

La segunda sección continúa con la exploración de investigaciones, pero ahora en el contexto específico de la traducción jurada, oficial o juramentada.

En este caso, el estudio se centra en el contexto irlandés. En su reflexión, Joss Moorkens y sus traductores, Kelly Bermúdez, Julián Domínguez y Diana Rodas, reiteran asuntos reivindicatorios sobre una lengua minoritaria, como lo es el irlandés, al tiempo que problematizan asuntos de corte laboral y de mercado que condicionan o impactan el nivel de satisfacción de los traductores en este contexto europeo.

### **Lo que empezó como un trabajo de clase...**

En 2018 se avaló la realización de un proyecto de investigación titulado *A Neo-Institutionalist Study from the Sociology of the Professions to the Current Situation of Sworn Translators and Interpreters in Colombia* y se inscribió ante el CODI, Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia. El objetivo principal del estudio era analizar, desde una perspectiva específica de la Sociología o Teoría de las profesiones, el estado actual de la traducción e interpretación oficial en Colombia. Sin embargo, luego de haberse cumplido este objetivo, se buscó darle un giro más práctico a los resultados obtenidos. De ahí surgió la creación de una cátedra en Traducción e Interpretación oficial dirigida a estudiantes de tercer año del pregrado en Traducción inglés-francés-español de la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia, compuesta por dos niveles: uno de introducción y herramientas para acceder al examen de traductor e intérprete oficial actual y un segundo dirigido a la formación en aspectos textuales y técnicos de la práctica de la profesión como tal. Dado que el mismo pregrado recomienda el trabajo por "Proyectos de aula" dentro de su propuesta académica, se sugirió a los estudiantes realizar la traducción de un artículo relacionado con la traducción oficial o que, desde la reflexión en traductología jurídica, aportara a la traducción juramentada. Las etapas del proceso fueron: (a) análisis del texto y solicitud de permisos a autores y revistas, (b) traducción y, en algunos casos, posproducción del texto seleccionado y para el cual se obtuvo permiso para realizar el trabajo, (c) coevaluación o revisión de la traducción de uno de los trabajos de los compañeros, (d) inclusión de comentarios para definir paralelos o asuntos problemáticos entre los textos y la traducción/traductología en Colombia y (e) maquetación final en un formato de publicación predefinido. Los trabajos se basaron en el interés personal de los estudiantes por explorar asuntos que les llamaban la atención, a pesar de la restricción de la instrucción: (a) artículos escritos en una lengua diferente al español<sup>2</sup> y cuyos autores, aparentemente, no tuvieran el español como su lengua primera, (b) revistas con licencia *Creative Commons*, con el objetivo de facilitar el proceso de publicación posterior y (c) escritos en una lengua de experticia de los

<sup>2</sup> Las lenguas fuente de los artículos fueron inglés y francés, por ser las propias de la formación en el pregrado, aunque se permitía que los estudiantes, según su interés y manejo de otra lengua, tomaran una decisión diferente a este respecto.

integrantes del equipo para realizar adecuadamente un proceso de traducción colaborativa. Es importante mencionar que, usualmente, los proyectos de aula de los cursos en el pregrado se centran en actividades con un impacto o alcance modesto: aprendizaje experiencial en el aula u obtención de habilidades o competencias desde la textualidad o la interculturalidad, entre otros. En nuestro caso, por tratarse de un proceso de formación complementaria, el proyecto intentó ir un poco más allá y llevó a los estudiantes al nivel de la creación y la escritura académica para publicación, lo que, en general, se evalúa como un gran logro para el proceso didáctico emprendido.

### Anotaciones finales

Ambos dossiers se erigen como una respuesta preliminar a ese vacío de indagaciones sobre traducción jurídica y jurada. Como se observa también, se presentan como un resultado de un ejercicio didáctico en el contexto de la traducción, pero que puede aportar mucho a ese *continuum* que subyace a la generación de conocimiento a través de la reexpresión de autores de zonas geográficas diferentes a las del continente americano que tiene una multiplicidad de reflexiones que aportar al área de traductología en Colombia. Esto último, de hecho, es uno de los alicientes principales para el esfuerzo por publicar estos números, que no hacen más que inspirar a nuevas generaciones de profesores de traducción a repensar sus prácticas docentes para llevar a sus estudiantes a un nivel superior, como el de la posibilidad de que vean en la publicación académica una plataforma para visibilizar sus trabajos y resultados de indagación en el aula.

### Referencias

- Acevedo Zabala, E. (2018). *El acuerdo de paz en Colombia: análisis contrastivo de sus principales figuras jurídicas en español y en inglés e implicaciones de su traducción en el ámbito del derecho nacional e internacional* [tesis de maestría, Universidad de Ginebra]. Archive ouverte UNIGE. <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:111741>
- Bernate, F. (2014). *El Sistema Penal del Common Law. Puntos de contacto y perspectivas para la legislación colombiana* (1 ed.). Editorial Ibáñez.
- Clavijo, B. (2011). Algunos apartes de la traducción jurídica y oficial en Colombia. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (70), 58-67. <https://doi.org/10.21158/01208160.n70.2011.533>
- Pérez, A. R. (2019). *La casación penal en Colombia y el writ of certiorari en Estados Unidos de Norteamérica*. Editorial Ibáñez.
- Quiroz Herrera, G., Gómez Hernández, N. D. y Zuluaga Molina, J. F. (2013). Panorama general del traductor e intérprete oficial en Colombia. *Núcleo*, (30), 165-203. [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_n/article/view/6949](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_n/article/view/6949)
- Quiroz Herrera, G. y Zuluaga Molina, J. F. (2014). Candidatos a traductor e intérprete oficial en Colombia: profesionales u oportunistas. *Babel*, 60(4), 514-538. <https://doi.org/10.1075/babel.60.4.06qui>

- Quiroz Herrera, G., Zuluaga Molina, J. F. y Gómez Hernández, N. D. (2015). *Estatus actual del traductor en Colombia*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Zuluaga Molina, J. F. (2020). Revisión preliminar al estado actual de la traducción e interpretación oficial en Colombia. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (36), 79-102. <https://doi.org/10.19053/0121053X.n36.2020.10814>
- Zuluaga Molina, J. F. y Tamayo Herrera, A. (2021). A Quantitative Exploration to Directionality Among Sworn Translators and Interpreters in Colombia. *Mutatis Mutandis, Revista Latinoamericana de Traducción*, 14(2), 601-622. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v14n2a15>